



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena - Colombia

Resolución No. **01617** de 2018

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el doctor **EDGAR PARRA CHACON**, Rector de la Universidad de Cartagena, mediante situación administrativa No. 001768 del 16 de julio de 2018, hará uso de un permiso por el día 19 de julio de 2018.
- B. Que se hace necesario encargar de la Rectoría a un funcionario, al doctor **FEDERICO GALLEGO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70114535, Vicerrector de Docencia de la Universidad de Cartagena, código 077, grado 02, centro de costos 20100, por ese día y hasta que dure la ausencia del titular.
- C. Por lo anteriormente expuesto,


RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Encárguese de la Rectoría de la Universidad de Cartagena al doctor **FEDERICO GALLEGO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70114535, Vicerrector de Docencia, código 077, grado 02, centro de costos 20100, por el día 19 de julio de 2018, y hasta que dure la ausencia del titular, doctor Edgar Parra Chacón.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a

2018 JUL. 17


EDGAR PARRA CHACON
Rector


YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General

Proyectó: Sirly Aguirre Meza, Secretaria Ejecutiva
Revisó: Dra. Xiomara Rosales de la Espriella, Jefa OAGHDP 